



DECRETO N° 293

TEMUCO, 2 MAR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.02.2022 presentada por RENTAS GASTRONOMICAS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28072
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 083
Nombre Del Contribuyente	: RENTAS GASTRONOMICAS LIMITADA
Rut	: 77.152.856-2
Nombre Rep. Legal	: BARRIENTOS CAMPOS LEONARDO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.02.2022
Otorgación N°	: 62
Fecha Otorgamiento	: 23.02.2022
Rol Avalúo	: 01411-0018
Email	: leonardo@kitchandgo.cl
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omo

Oficina de Partes



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2427500